II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

24738 *Resolución de 12 de noviembre de 2026, de la Subsecretaría, por la que se modifica la de 31 de octubre de 2026, por la que se publica la relación de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M2, M1, E2 y E1 sujetos al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado, convocado por Resolución de 6 de julio de 2026.*

Por Resolución de 31 de octubre de 2026, de la Subsecretaría se publicó la relación de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M2, M1, E2 y E1 sujetos al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado, convocado por Resolución de 6 de julio de 2026.

Advertidos errores materiales en el título de la citada resolución y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a efectuar la siguiente rectificación:

Donde dice:

«Resolución de 31 de octubre de 2026, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M2, M1, E2 y E1 sujetos al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado, convocado por Resolución de 6 de julio de 2026.»

Debe decir:

«Resolución de 31 de octubre de 2026, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación provisional de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M2, M1, E2 y E1 sujetos al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado, convocado por Resolución de 6 de julio de 2026.»

Esta corrección no se considera de carácter sustancial, por lo que no amplía el plazo de presentación de subsanaciones.

Contra la presente resolución podrá interponerse demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Madrid, 12 de noviembre de 2026.–El Subsecretario para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Miguel González Suela.

cve: BOE-A-2026-24738
Verificable en https://www.boe.es